Ref.: Expte. N° 8967/00.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. Gustavo Issetta,
- - - - - - consistente en: Partituras de composiciones de Julio Cantuarias ("Padrino pelao" y "Pa mi niño").

Artículo 2°: Ingrésense los elementos mencionados en el artículo ante-
- - - - - - rior al Patrimonio del Museo Municipal "Dr. Agustín Campiglia", a la valuación que oportunamente se determine.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-
- - - - - - trese y oportunamente archívese.-

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE
- - - - - -DOS MIL DOS.

Queda registrada bajo el N° 3419/02.-
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~